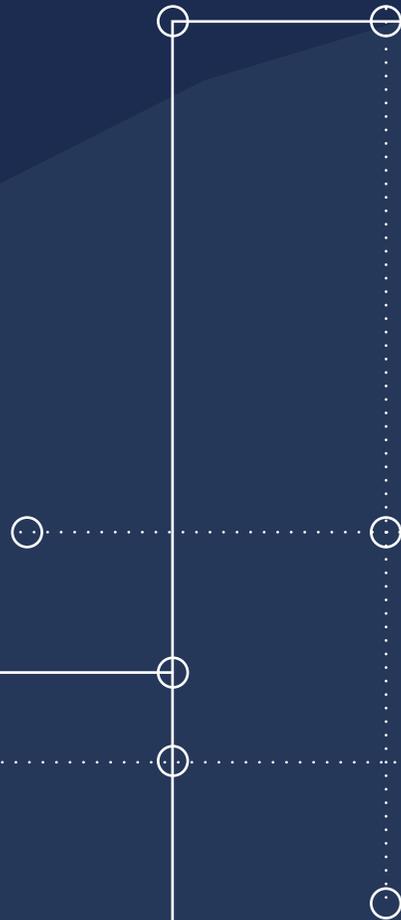




Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

# LA COFECE EN NÚMEROS 2016



# ÍNDICE

SECCIÓN	P.
NUESTRAS LÍNEAS DE TRABAJO	03
NÚMEROS COFECE 2016	04
APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA	11
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	17
DESARROLLO INSTITUCIONAL	21

# PRESENTACIÓN

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) te presenta *La COFECE en números 2016*. Como institución del Estado Mexicano apostamos por la transparencia proactiva ante una sociedad cada vez más interesada en evaluar el desempeño de sus instituciones. Este Informe, entre otros documentos disponibles en [cofece.mx](http://cofece.mx), forma parte de ese esfuerzo para facilitar a los ciudadanos el conocimiento y los alcances de nuestra labor.

Con esta publicación ponemos a tu disposición, de manera sencilla y concreta, los datos más relevantes del trabajo de la COFECE desarrollado durante 2016.

Aquí encontrarás información sobre nuestras tres principales líneas de trabajo, es decir, casos y procedimientos para mitigar y prevenir prácticas anticompetitivas y concentraciones indebidas; acciones de promoción de la competencia, así como proyectos de desarrollo y fortalecimiento institucional. A lo largo del documento también observarás referencias a nuestro portal web, donde podrás navegar hacia información más detallada.

Como sabes, la COFECE es la autoridad responsable de vigilar la competencia y libre concurrencia en los mercados en México (salvo telecomunicaciones y radiodifusión), de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, así como de eliminar las barreras a la competencia y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Las decisiones asumidas por la COFECE tienen un impacto positivo en el crecimiento económico y la capacidad adquisitiva de las familias.

En condiciones de competencia las empresas ofrecen mayor variedad de bienes y servicios a los mejores precios posibles. En cambio, en mercados monopólicos los beneficios se convierten en privilegios para unos cuantos.

Espero que este documento te adentre en los esfuerzos de la COFECE por acrecentar la competencia en México. Te invito también a sumarte a la promoción de una cultura de competencia, para hacer de este instrumento un motor creciente del desarrollo nacional.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



Alejandra Palacios Prieto  
Comisionada Presidenta

## NUESTRAS LÍNEAS DE TRABAJO

Este informe resume nuestras actividades de 2016 y las divide en tres líneas de trabajo:

### APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA:

Te informamos sobre los casos y procedimientos sustantivos que atendimos para prevenir, corregir y, en su caso, sancionar operaciones o prácticas anticompetitivas.

### PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA:

Te explicamos nuestros esfuerzos para promover una cultura de la competencia en la que toda persona pueda conocer los beneficios de la competencia económica.

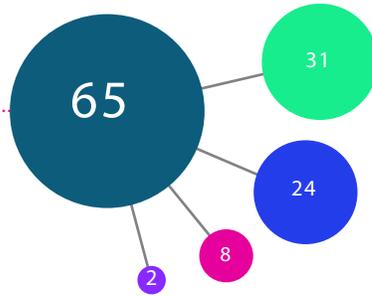
### DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Te presentamos nuestras acciones y proyectos para ser una institución de excelencia, alineada a las mejores prácticas internacionales.

# NÚMEROS COFECE 2016

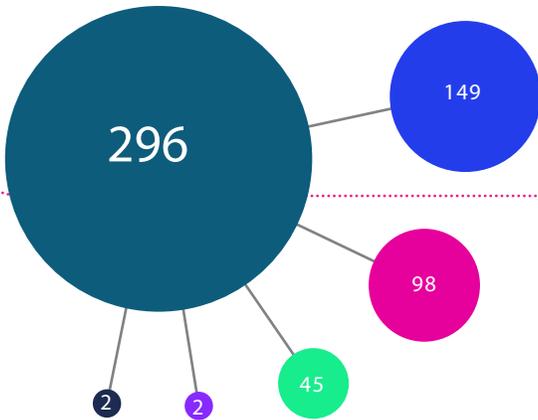
## ASUNTOS TRAMITADOS

PENDIENTES AL INICIO DE 2016

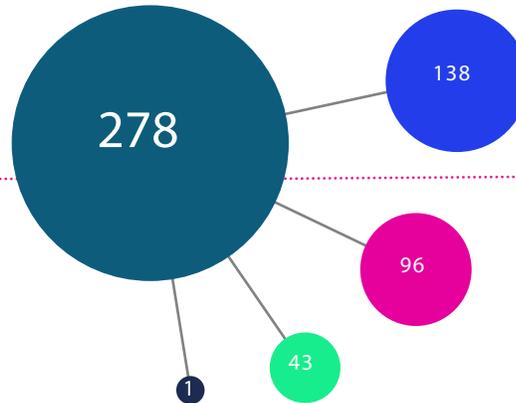


- CONCENTRACIONES
- LICITACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS
- PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES ILÍCITAS
- INSUMOS ESENCIALES Y BARRERAS A LA COMPETENCIA
- DECLARATORIAS DE CONDICIONES DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INGRESADOS EN 2016\*

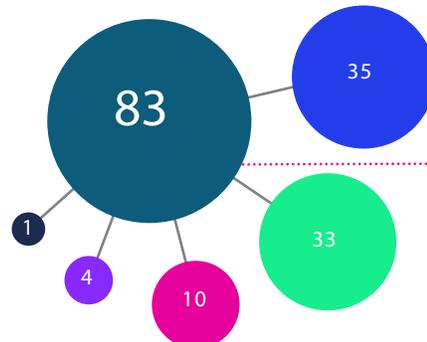


CONCLUIDOS EN 2016



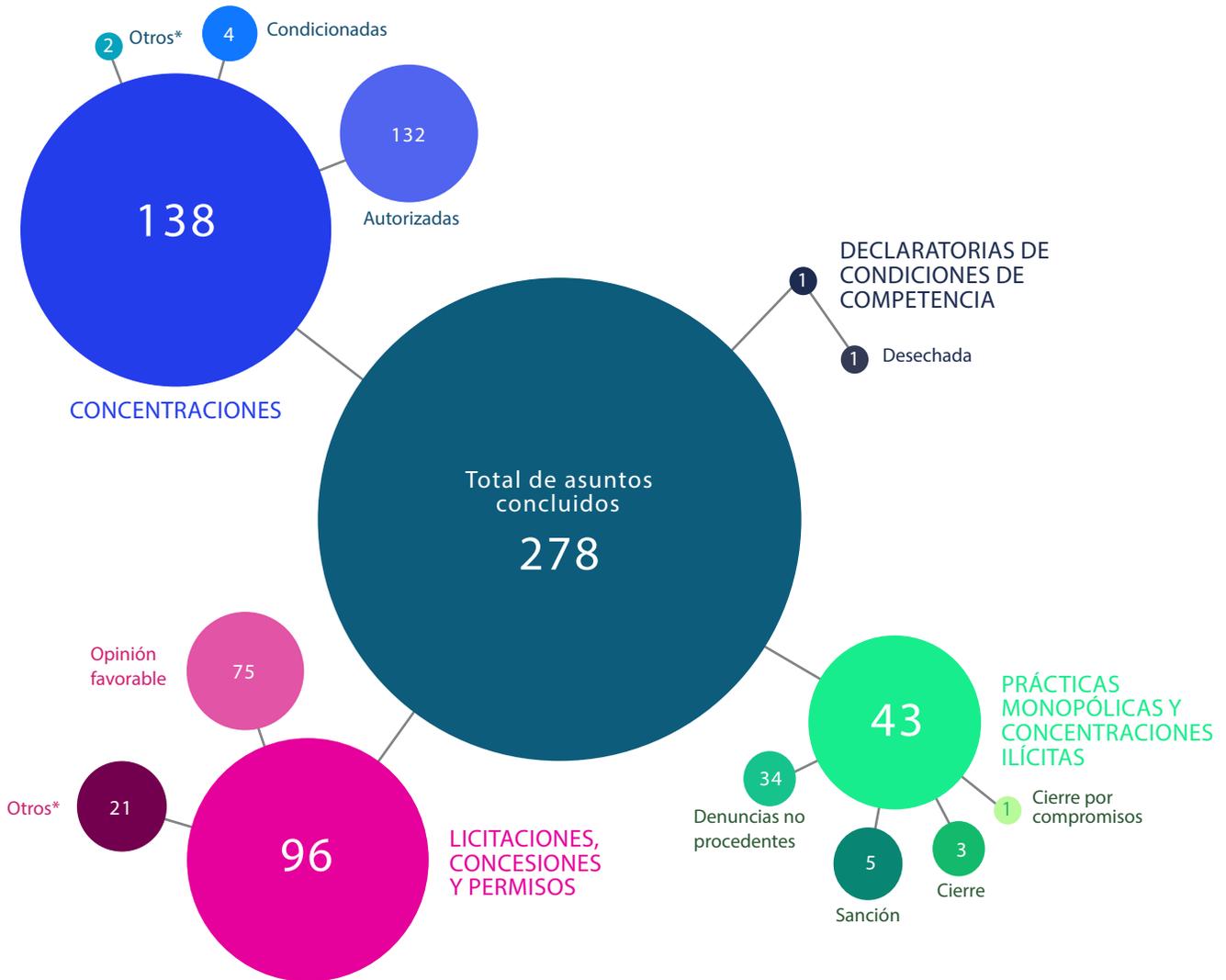
\*Se iniciaron dos declaratorias relacionadas con el sector ferroviario. Una fue desechada ya que el solicitante no presentó toda la información necesaria.

PENDIENTES PARA 2017



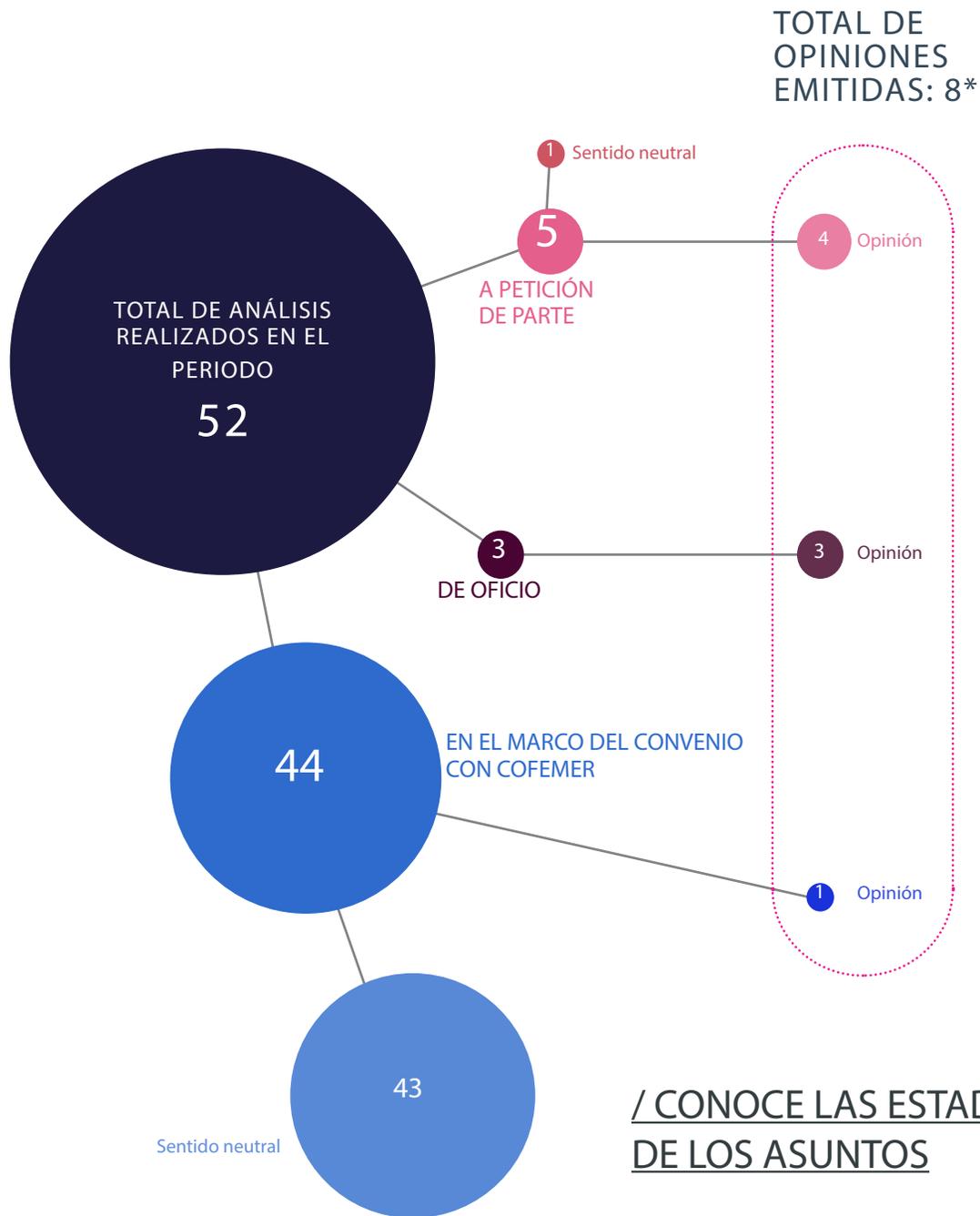
/ CONSULTA LOS RESULTADOS DEL PAT 2016

## ASUNTOS CONCLUIDOS



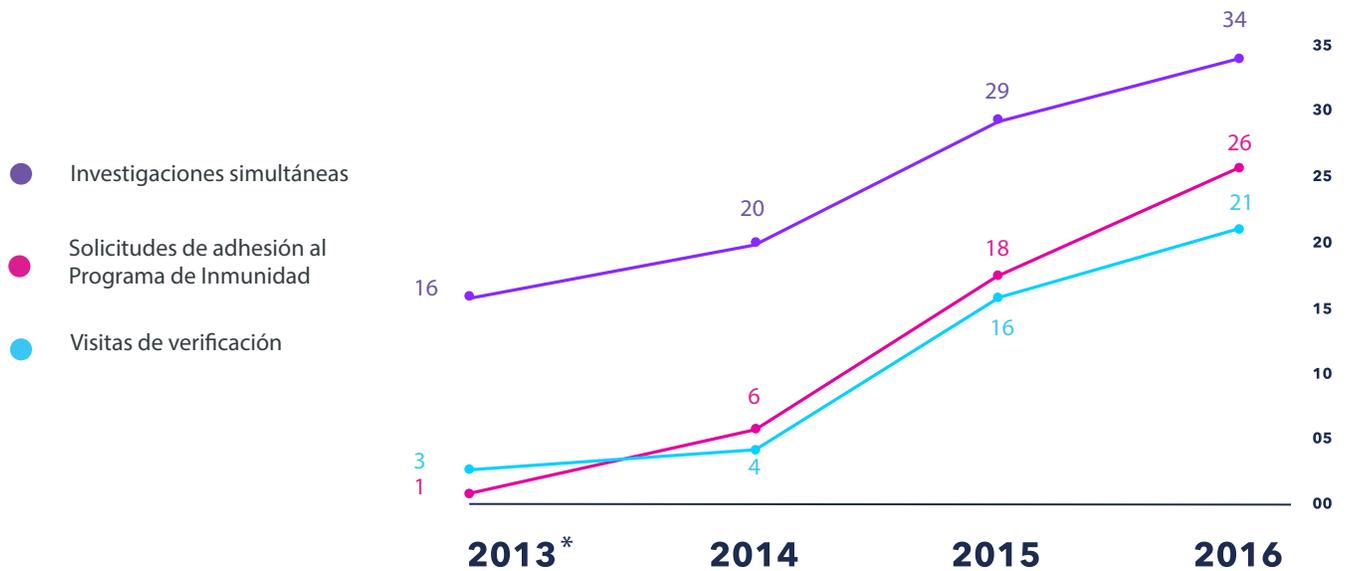
\*Otros incluye las operaciones: no presentadas, cuando los agentes económicos no entregan la información requerida para el análisis de la operación; no admitidas a trámite, cuando la COFECE no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis; o desistidas, cuando los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.

## OPINIONES Y ANÁLISIS DE REGULACIÓN



\*De las 8 opiniones emitidas, 5 están relacionadas con los servicios de distribución y comercialización, así como la determinación de precios de gasolinas y diésel; 1 en materia del ejercicio profesional de la abogacía; 1 sobre la prestación del servicio de taxi con origen en los aeropuertos nacionales y 1 en materia de la producción, distribución y comercialización de la masa y tortilla de maíz.

## EVOLUCIÓN DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN



\* Sólo comprende datos para el periodo de labores de la COFECE, del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2013.

MULTAS  
IMPUESTAS POR  
INFRACCIONES  
A LA LEY DE  
COMPETENCIA

2013	\$130.9 MDP
2014	\$253 MDP
2015	\$76.5 MDP
2016	\$309.4 MDP

## TOP 6 DE SECTORES ATENDIDOS

Concepto	Asuntos resueltos
 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	57
 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	45
 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS	31
 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES	21
 CONSTRUCCIÓN	14
 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13

Durante 2016, la COFECE también resolvió asuntos de los siguientes sectores:

 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	 MINERÍA
 ALOJAMIENTO TEMPORAL & PREPARACIÓN DE ALIMENTOS & BEBIDAS	 SERVICIOS DE SALUD & DE ASISTENCIA SOCIAL
 COMERCIO	 SERVICIOS EDUCATIVOS
 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS & TÉCNICOS

## BENEFICIOS LOGRADOS

TOTAL: \$1,457.5 MDP



\$621.9 MDP

al resolver la sanción al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por el establecimiento de distintos precios y requisitos a las agrupaciones de taxis para que éstas pudieran brindar sus servicios (DE-015-2013).

Equivale a más de 2.8 millones de viajes de taxi del AICM al centro de la Ciudad de México.



\$294.2 MDP

por condicionar una concentración en el mercado aéreo de pasajeros entre Estados Unidos de América (EUA) y México (CNT-050-2015).

Equivalente a más de 27 mil boletos ida y vuelta entre Ciudad de México - Nueva York.



\$241.5 MDP

por condicionar la concentración entre Sanofi y Boehringer en medicamentos para la salud humana (CNT-045-2015).

Equivale a más de 2.2 millones de botellas de jarabe para la tos.



\$166.2 MDP

por sancionar a empresas de traslado marítimo de pasajeros que se dividieron el mercado en las rutas Playa del Carmen-Cozumel y Cozumel-Playa del Carmen, en Quintana Roo (DE-002-2014).

Equivale a más de 1.2 millones de traslados en la ruta Playa del Carmen-Cozumel.



\$106.1 MDP

por sancionar a azucareros nacionales que restringieron la oferta y fijaron precios en el mercado mayorista de azúcar (IO-006-2013).

Equivale a comprar más de 4.5 millones de bolsas de un kilo de azúcar en el súper.



\$26.1 MDP

por sancionar a un cartel internacional de compresores en la República Mexicana (IO-001-2013).

Equivale a comprar 160 autos compactos.



\$1.5 MDP

por sancionar a empresas de grúas por fijar precios y dividirse el mercado en Acapulco, Guerrero (DE-023-2013).

Equivalente a más de mil 600 traslados en grúa de Acapulco Diamante a La Quebrada.

## APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA

### CONCENTRACIONES

De las concentraciones resueltas, los sectores económicos con mayor número de asuntos son industrias manufactureras; servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles; construcción; servicios financieros y de seguros; electricidad, agua y suministro de gas; así como transportes, correos y almacenamiento.

Durante 2016 el tiempo promedio de resolución de concentraciones que no requirieron ampliación de plazo fue de 20 días hábiles, 40 días menos que el plazo máximo legal.

### / CONOCE MÁS SOBRE EL ANÁLISIS DE CONCENTRACIONES

### PROCEDIMIENTOS RESUELTOS SOBRE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

	2016
PROCEDIMIENTOS SOBRE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS	<b>6</b>
Sanción	4
Cierre por falta de elementos	2
PROCEDIMIENTOS SOBRE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS	<b>3</b>
Sanción	1
Cierre con compromisos	1
Cierre por falta de elemento	1

Adicionalmente, en seis casos se avisó a las empresas y personas involucradas que la Autoridad Investigadora de la COFECE los identificó como probables responsables de cometer prácticas anticompetitivas y que por ley iniciaría un procedimiento seguido en forma de juicio.

Entre los mercados investigados destacan el de administración de fondos para el retiro, así como de transporte de pasajeros y marítimo de carga.

## DICTÁMENES DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES



En febrero, la Autoridad Investigadora de la COFECE emitió un dictamen preliminar sobre la posible existencia de insumos esenciales en el mercado de la provisión de los servicios de transporte aéreo que utiliza el AICM.



En agosto la Autoridad Investigadora emitió un dictamen preliminar sobre la posible existencia de barreras a la competencia en el servicio público de transporte de carga en el estado de Sinaloa.

## TE LO DECIMOS EN NÚMEROS

**21** visitas de verificación realizadas

**26** solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad

**34** investigaciones realizadas simultáneamente

**309.4** MDP en multas impuestas por infracciones a la Ley de Competencia

## LO QUE TIENES QUE SABER



Avanza México **9 POSICIONES** en el subíndice de Efectividad de la política antimonopolios del Índice de Competitividad Global del World Economic Forum, respecto al año anterior.



Gana COFECE **79% DEL TOTAL DE LOS CASOS** resueltos ante tribunales especializados.



Mantiene COFECE **3 ESTRELLAS** en la evaluación del Global Competition Review.



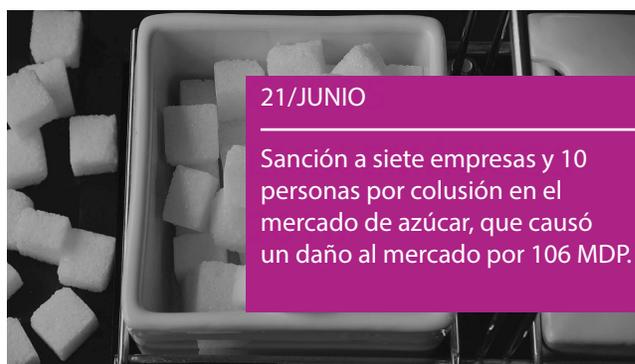
**GANA COFECE ANTITRUST WRITING AWARD 2016** del Institute of Competition Law, en la categoría de normas no vinculantes, por la presentación de la Guía para el intercambio de información entre agentes económicos, publicada en 2015.

/ CONSULTA  
LA GUÍA

## CASOS EMBLEMÁTICOS 2016



[/ CONSULTA LAS  
CONCLUSIONES](#)



[/ LEE NUESTRA HISTORIA  
DE CASO](#)



[/ CONOCE LA  
INVESTIGACIÓN](#)



[/ REvisa LOS  
COMPROMISOS](#)



## ACUERDO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE DELTA Y AEROMÉXICO

En mayo de 2015 Delta y Aeroméxico notificaron a la COFECE su intención de realizar un acuerdo para operar de manera conjunta todos sus vuelos entre México y EUA.

Las aerolíneas forman alianzas para ofrecer más destinos, itinerarios y conexiones con menor inversión. Estos ahorros deberían reflejarse en menores precios para los consumidores.

Para determinar si autorizar, condicionar o negar la operación, en la COFECE analizamos todos las rutas directas e indirectas entre México y EUA atendidas por una o ambas aerolíneas. Al respecto, determinamos que el Acuerdo Bilateral Aéreo -vigente al momento de la operación- constituía una barrera, ya que al limitar el número de empresas de cada país que podía ofrecer el servicio en cada ruta México-EUA (designaciones), impedía que otras aerolíneas pudieran atender estas rutas. Además, encontramos que la saturación del AICM haría difícil que otros competidores ofrecieran las rutas desde o hacia la Ciudad de México.

Por eso concluimos que el Acuerdo incrementaría el poder de mercado conjunto de Aeroméxico y Delta, lo que les permitiría elevar los precios sin que otras empresas pudieran ejercerles presión competitiva.

Así, en mayo de 2016 autorizamos la operación, sujeta a algunas condiciones, principalmente que:

Aeroméxico y Delta cedan ocho pares de *slots* en el AICM a competidores que prestan o puedan ofrecer el servicio de transporte de pasajeros entre México y EUA.

Una de las empresas renuncie a sus designaciones dentro del Acuerdo Bilateral Aéreo en las rutas donde coinciden.

### ¿CÓMO TE BENEFICIA?

Las condiciones impuestas dan oportunidad a otras aerolíneas de ofrecer algunas de estas rutas transfronterizas. Esto beneficia al consumidor, ya que por cada competidor adicional en una ruta – sin contar a Delta- Aeroméxico podría reducir sus precios en aproximadamente 2.2%.

### ¿QUIERES SABER MÁS?

[CONSULTA NUESTRO ANÁLISIS DE CASO](#)

## 10 AÑOS DEL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES

### ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE INMUNIDAD?

El Programa permite que cualquier persona o empresa que haya participado o esté realizando acuerdos colusorios con sus competidores reciba una reducción de las multas e inmunidad penal, a cambio de proveer información de los acuerdos y cooperar de forma confidencial, plena y continua con la COFECE. El Programa permite detectar y sancionar con mayor facilidad las prácticas monopólicas absolutas, en beneficio de la sociedad mexicana.

### ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO?

- 2006** Reforma a la Ley de Competencia. Creación del Programa.
- 2011** Nueva reforma a la Ley de Competencia. Se incorpora inmunidad penal.
- 2014** Nueva Ley de Competencia. Mayores sanciones económicas y penales → más incentivos para adherirse al Programa.
- 2016** 10 años del Programa.

### ALGUNOS NÚMEROS

En estos 10 años, hemos recibido 115 solicitudes, más de 50 son de agentes económicos nacionales.

El 8% de las solicitudes de adhesión al Programa ha ayudado a detectar un cártel del que la autoridad no tenía conocimiento.

El 65% de las solicitudes de inmunidad ha provenido del sector de industrias manufactureras.

Se han sancionado siete casos por prácticas monopólicas absolutas en los que se solicitó inmunidad. Las sanciones ascendieron a un total de \$512 MDP.

[/ CONOCE MÁS SOBRE EL PROGRAMA  
DE INMUNIDAD](#)

## PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

TE LO DECIMOS EN  
NÚMEROS

83%

de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores fueron incorporadas en los proyectos normativos

3x1

el beneficio total generado por la COFECE durante 2016 equivale a 3 veces el presupuesto que le fue otorgado para ese mismo año

838,482

visitas a nuestra página

3,503

nuevos *likes* en Facebook, 318 por día

3,690

seguidores nuevos en Twitter, 33 por día

[/ VE EL VÍDEO](#)

56,000

reproducciones en nuestro vídeo más visto

LO QUE TIENES  
QUE SABER



Lanzamos **CUATRO PREMIOS** para promover el tema de competencia económica.



Publicamos **CUATRO DOCUMENTOS** de abogacía.\*



Realizamos **37 FOROS** con empresarios, 10 con autoridades estatales y 3 con autoridades federales.

\* Guía para la evaluación de la regulación desde la óptica de competencia;  
Recomendaciones para promover la competencia y la libre concurrencia en la contratación pública;  
Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia; análisis de la normativa estatal; y  
Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel.

## ACCIONES EMBLEMÁTICAS 2016



[/CONSULTA EL  
COMUNICADO](#)



[/CONOCE MÁS  
SOBRE LA RED](#)



[/CONSULTA EL  
DOCUMENTO COMPLETO](#)



[/CONOCE MÁS](#)



[/ LEE NUESTRAS  
RECOMENDACIONES](#)



[/CONSULTA LA  
OPINIÓN COMPLETA](#)

# PREMIO COFECE DE COMUNICACIÓN VISUAL



En febrero de 2016, junto con la Bienal Internacional de Cartel en México y la Asociación Mexicana de Escuelas de Diseño Gráfico, convocamos al Premio COFECE de comunicación visual 2016, motivando a estudiantes y profesionales a desarrollar un cartel con la temática “la colusión nos daña a todos”.

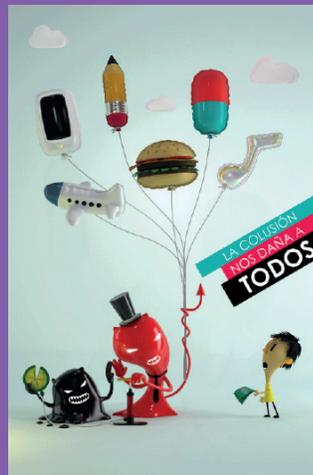
Con este premio buscamos promover los principios y beneficios de la competencia económica entre una población más amplia del país, así como ofrecer a diseñadores, artistas y comunicadores un espacio en el que contribuyan a la difusión de esta política pública.

Recibimos 352 carteles que fueron evaluados por un jurado conformado por reconocidos expertos, quienes determinaron a los ganadores y menciones honoríficas.

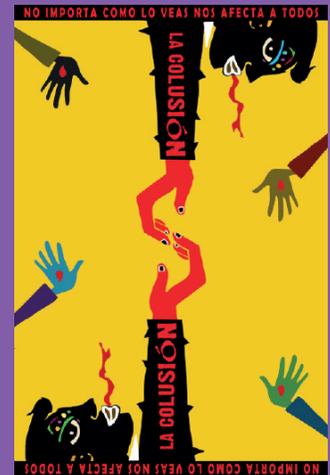
Durante 2017, los carteles ganadores y finalistas están siendo expuestos en universidades en México.



★ PRIMER LUGAR



SEGUNDO LUGAR



TERCER LUGAR

/ CONOCE A LOS DEMÁS FINALISTAS

## EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE POLLO

Entre 2005 y 2010 las empresas avícolas Pilgrim´s, San Antonio, Tyson, Pollo de Querétaro y Bachoco acordaron fijar precios en la venta de pollo. Asimismo, la Unión Nacional Avícola facilitó la realización de estas conductas al difundir los acuerdos a través de la publicación de desplegados y comunicados publicitarios. Esta práctica se conoce como colusión y está prohibida por la Ley de Competencia, ya que ocasiona que los consumidores paguen precios más altos. Los acuerdos afectaron las siguientes regiones del país: i) Ciudad de México y su área metropolitana; ii) Córdoba, Orizaba, Veracruz y Boca del Río en el estado de Veracruz y iii) Cancún y Chetumal en el estado de Quintana Roo.\*

La Ley de Competencia faculta a la COFECE para prevenir, investigar y, si es necesario, sancionar colusiones o cárteles como el descrito. Por lo anterior, el Pleno de la COFECE ordenó suprimir la práctica y sancionó a los agentes económicos involucrados. Tan sólo para el caso de la Ciudad de México y su área metropolitana, la Comisión impuso una multa de 132 millones de pesos.

### ¿CÓMO TE BENEFICIA?

En 2016, en la Comisión evaluamos el efecto que tuvo esta intervención en el bienestar de la población y encontramos que, al detectar y suprimir esta práctica, generamos un beneficio a la población de hasta 212.3 millones de pesos ya que evitamos que los consumidores siguieran pagando precios artificialmente altos. Este monto es equivalente al precio de 3 mil toneladas de pechuga de pollo.\*\*

### / CONOCE LA EVALUACIÓN

### / CONSULTA NUESTRA HISTORIA DEL CASO

\* Los expedientes correspondientes a los casos analizados son: IO-005-2009-IA, IO-005-2009-IB, IO-005-2009-II, y IO-005-2009-III.

\*\* Se tomó como referencia el precio frecuente del kilogramo de pechuga de pollo en la Ciudad de México en mayo de 2017 (65 pesos). Datos del Reporte Diario de venta al mayoreo en diversos Centros de Distribución de la Ciudad de México y Área Metropolitana.

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

### TE LO DECIMOS EN NÚMEROS

56

foros , talleres, seminarios y eventos con agencias de competencia y actores relevantes en materia de competencia económica en los que participó la COFECE.

94

puntos en la evaluación en materia de control interno aplicada por la Auditoría Superior de la Federación.

73%

de satisfacción laboral del personal de la Comisión.

### LO QUE TIENES QUE SABER



La COFECE emitió dos criterios técnicos y seis lineamientos.\*

[/ CONSULTA LAS  
PUBLICACIONES](#)



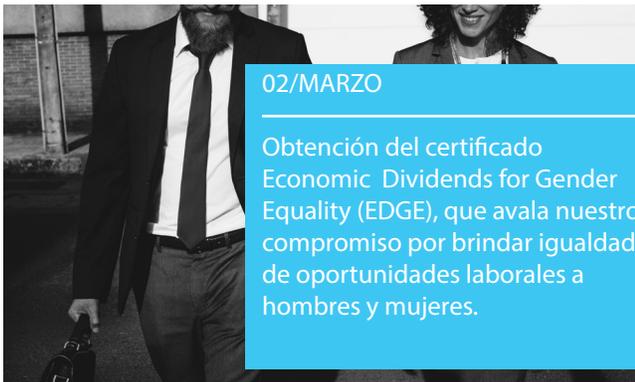
Recibe COFECE primer lugar en el Concurso de Promoción de la Competencia 2015-2016, organizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia Económica, por la opinión que emitió sobre Empresas de Redes de Transporte.

[/ ¿QUIERES SABER MÁS?](#)

\*Los criterios técnicos sobre procedimientos sustantivos son los Criterios técnicos para la evaluación de cláusulas de no competir y el Criterio técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los lineamientos emitidos son en temas de desarrollo institucional, tales como reclutamiento y selección, evaluación del desempeño del personal, estructura organizacional, capacitación, así como desarrollo profesional de los servidores públicos de la COFECE.

## PROYECTOS EMBLEMÁTICOS 2016



[/ ENTÉRATE DE MÁS](#)



[/ ENTÉRATE DE MÁS](#)



[/ LEE MÁS](#)



# CERTIFICACIÓN EDGE EN IGUALDAD DE GÉNERO



## ¿QUÉ ES EDGE?

EDGE es la metodología internacional líder de evaluación y certificación en igualdad de género.

## /CONOCE MÁS

### PASOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

- 1 Prepararse para la presentación mediante un diagnóstico
- 2 Analizar y presentar los resultados del diagnóstico
- 3 Diseñar un plan de acción
- 4 Solicitar la auditoría
- 5 Obtener la certificación

### ¿QUÉ INCLUYÓ COFECE EN SU PLAN DE ACCIÓN PARA RECIBIRLA?

- Equilibrio de género en todos los niveles de la organización.
- Un marco sólido de regulaciones, políticas y prácticas eficaces para fomentar la igualdad de género.
- Una cultura de igualdad de género entre sus colaboradores.
- Eliminar la brecha salarial de género.

### ¿QUIÉN MÁS TIENE ESTA CERTIFICACIÓN?

- La COFECE se convirtió en la primera institución pública en México en recibir esta certificación internacional.
- En el mundo, instituciones como el Banco Mundial, el Wilson Center y la International Finance Corporation están certificadas por EDGE.

## “OPINIÓN LIMPIA” EN AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

### ¿POR QUÉ HICIMOS ESTA AUDITORÍA?

Esta revisión externa, realizada por auditores independientes de la firma Russell Bedford México, es una acción que proactivamente implementamos como mecanismo de control y verificación del ejercicio de los recursos que nos asigna la federación.

### ¿QUÉ ENCONTRARON?

La firma de auditores independientes, consideró que los estados financieros de la COFECE han sido preparados de conformidad con las disposiciones en materia financiera, así como en las emitidas sobre información presupuestaria. Por eso emitió una “opinión limpia”.

Estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas proactiva sobre el ejercicio de nuestro presupuesto.

[/CONOCE MÁS](#)



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

En la COFECE seguimos trabajando para que todos gocemos de los beneficios de la competencia económica...

Mantente informado a través de:



[COFECE.MX](http://COFECE.MX)



[@COFECMX](https://twitter.com/COFECMX)



[/COFECE](https://www.facebook.com/COFECE)



[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@COFECE](https://www.instagram.com/COFECE)

UN MÉXICO MEJOR ES  
COMPETENCIA DE TODOS